

ANEXO N°6

SERVICIOS VINCULADOS A LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL

Valor de UIT 2026 = S/ 5,500 (D.S. N° 301-2025-EF)

UIT = 5500

CONCEPTO		DERECHOS REGISTRALES				
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRAMITACIÓN	DE CALIFICACION		DE INSCRIPCIÓN (1)		
	(en % de UIT)	% De la UIT	En Soles	% Del Valor del Acto o de la UIT según sea el caso		
REGISTRO DE BIENES MUEBLES						
REGISTRO MOBILIARIO DE CONTRATOS						
1	MEDIDA DE INTERDICCION DE DECOMISO DE BIEN MUEBLE NO REGISTRADO	0.24% de la U.I.T. por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
2	MEDIDA DE INCAUTACION DE BIEN MUEBLE NO REGISTRADO	Acto Inafecto del Pago de Derechos Registrales según dispone Art.97 del D.Leg.957 Código Procesal Civil modificado por D.Leg 983	0.00	Gratuito	0.00	Gratuito
REGISTRO DE BIENES VINCULADOS A LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL EN EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES						
ANTES DE LA INMATRICULACIÓN						
1	ANOTACIÓN PREVENTIVA ANTES DE LA INMATRICULACIÓN	0.24% de la U.I.T. por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO						
1	BIENES IMPORTADOS	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
2	BIENES ADQUIRIDOS POR DECLARACION JUDICIAL DE PROPIEDAD	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
3	BIENES ADQUIRIDOS POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
4	BIENES ADJUDICADOS POR REMATE JUDICIAL	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
5	BIENES ADJUDICADOS POR REMATE EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA EN PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA.	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
6	BIENES ADJUDICADOS POR SUNAT	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
7	BIENES ADJUDICADOS POR REGIMEN DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
8	BIENES DE FABRICACION NACIONAL	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
TRANSFERENCIAS						
1	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR ACTO ENTRE VIVOS	0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	

2	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CON PACTO DE RESERVA DE PROPIEDAD	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
3	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR EJECUCION DE CLAUSULA RESOLUTORIA EX	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
4	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR DONACION	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
5	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR ANTICIPO DE LEGITIMA	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
6	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR APORTE SOCIAL	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
7	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR SUCESION	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
8	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD POR FENECIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
9	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EN BASE A LAUDO ARBITRAL	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
10	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EN BASE ACTO ADMINISTRATIVO	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
11	TRANSFERENCIA POR SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA QUE A CRITERIO	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	
CÓDIGO ALFANUMÉRICO						
1	MODIFICACIÓN DE CÓDIGO ALFANUMÉRICO POR CAMBIO DE DESTINO DEL BIEN MUEBLE	0.24% de la U.I.T, por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto No valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
2	BAJA TEMPORAL DEL CODIGO ALFANUMERICO POR CAMBIO DE ACTIVIDAD	0.24% de la U.I.T, por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
3	ALTA DEL CÓDIGO ALFANUMERICO	0.24% de la U.I.T, por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN MUEBLE						
1	CAMBIO DE CARACTERÍSTICAS	0.24%de la U.I.T por Derecho de Calificación y 3/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	3/1000 del monto del acto valorizable	

GARANTÍAS Y OTROS ACTOS						
1	MEDIDA CAUTELAR ORDENADA POR JUEZ COMPETENTE	Según naturaleza del proceso judicial y lo resuelto por el juez se aplicará por acto valorado el 0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 1.5/1000 del monto del acto valorizable por Derecho de Inscripción. Por acto no valorizable será aplicado el 0.24% de la U.I.T por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T por Derecho de Inscripción. Y será Gratuito el embargo penal por encontrarse INAFECTO del pago de Derechos Registrales según dispone el Art.97 del D.Leg. 957 Código Procesal Penal modificado por el D.Leg.983.	0.24	13.20	1.5/1000 del monto del acto valorizable	
			0.24	13.20	0.24	13.20
			0.00	Gratuito	0.00	Gratuito
2	MEDIDA CAUTELAR ORDENADA POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA	0.24% de la UIT por Derecho de Calificación y 1.5/1000 del valor del acto valorizable o 0.24% de U.I.T según corresponda, por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	1.5/1000 del monto del acto valorizable	
			0.24	13.20	0.24	13.20
3	MEDIDA DE INCAUTACIÓN DE BIEN MUEBLE REGISTRADO	Acto Inafecto del Pago de Derechos Registrales según dispone Art.97 del D.Leg.957 Código Procesal Civil modificado por D.Leg.983	0.00	Gratuito	0.00	Gratuito
4	MEDIDA DE DECOMISO DE BIEN MUEBLE REGISTRADO	0.24% de la U.I.T, por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
5	GARANTÍA MOBILIARIA, ARRENDAMIENTO Y OTRAS AFECTACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 28677	Toda garantía mobiliaria y sus cancelaciones 0.24% de la UIT por Derecho de calificación y 1.5/1000 del valor del acto valorizable por Derecho de inscripción. Según D.S.037-94-JUS y En Arrendamiento Financiero 0.24% de la UIT por Derecho de calificación y 2/1000 del valor del acto valorizable por Derecho de inscripción. Según D.S.037-94-JUS Por acto o contrato no valorizable aplicar 0.24% de la U.I.T por Derecho de calificación y 0.24% de la U.I.T por Derecho de Inscripción. Según D.S.037-94-JUS	0.24	13.20	1.5/1000 del monto del acto valorizable	
			0.24	13.20	2/1000 del monto del acto valorizable	
			0.24	13.20	0.24	13.20
6	PACTO DE RESERVA DE PROPIEDAD	0.24% de la U.I.T, por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20
7	BAJA DEFINITIVA POR DESTRUCCIÓN O SINIESTRO TOTAL DEL BIEN MUEBLE	0.24% de la U.I.T, por Derecho de Calificación y 0.24% de la U.I.T. por Derecho de Inscripción Según D.S.037-94-JUS Acto no valorizable	0.24	13.20	0.24	13.20

PUBLICIDAD			
CERTIFICADO DE GRAVAMEN	0.60 % de la U.I.T. por derecho de expedición de Certificado de Gravamen por cada bien. Según D.S. 037-94-JUS	0.60	33.00
MANIFESTACIÓN MEDIANTE BOLETA INFORMATIVA	0.21 % de la U.I.T. por derecho de expedición de copias simples de ficha de inscripción (cada una) Según D.S. 037-94-JUS	0.21	11.50
DUPLICADO DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN MUEBLE	0.60 % de la U.I.T. por expedición de tarjeta (cada una). Según D.S. 037-94-JUS	0.60	33.00